

¿POR QUÉ ES NECESARIO DESCENTRALIZAR A LOS ESTADOS?

Por razones de tipo político, económico y social. En principio, ningún Estado que haya alcanzado grados de desarrollo aceptables por la comunidad internacional es centralizado. Esto se debe, además, a la conexión intrínseca que existe entre democracia y descentralización. Ambas son “hermanas gemelas” y no se pueden desligar, dentro de la planificación que la nación realiza sobre los objetivos prioritarios hacia donde ésta debe evolucionar.

En cuanto a las razones de tipo político, resulta imperativo el descentralizar el poder, es decir, que éste se reparta en instancias de gobierno subnacionales a las cuales confiar directamente el destino de las poblaciones que habitan en dichas localidades. De esta manera, el principio de democracia representativa se ve atenuado por uno de democracia participativa entendida de una forma dinámica y con la sociedad civil adecuadamente informada de las acciones que se realizan en sus territorios. Esto implica que las autoridades de los niveles intermedios de gobierno, así como las autoridades locales sean electas por el pueblo mediante sufragio directo. Además de ello, la descentralización en su dimensión política conlleva la responsabilidad por parte de dichas autoridades y funcionarios públicos de emitir normas o disposiciones, muchas veces con rango de ley en sus jurisdicciones, a través de las cuales se pueda adaptar el ordenamiento jurídico nacional a las peculiaridades que reclaman sus zonas geográficas y condiciones socio-económicas.

En el plano económico, la descentralización presenta un poderoso significado en cuanto al desarrollo de las potencialidades propias de cada región, enfatizando el empleo y comercialización de los productos más representativos de las distintas zonas de los estados, así como la promoción de la inversión pública y privada en proyectos de alcance regional y local que posean un enfoque de solución territorial de los problemas que con mayor frecuencia se susciten en dichas localidades. Dentro de este contexto también se ubican las medidas denominadas como “descentralización fiscal” o las que tienen por objeto principal la distribución de los recursos necesarios que permitan a los niveles subnacionales de gobierno la ejecución de las competencias que les han sido asignadas o que les serán transferidas. Esta distribución se realiza teniendo en cuenta que los resultados fiscales deben ser neutros y que el endeudamiento de los niveles subnacionales debe seguir parámetros debidamente establecidos por el Gobierno Central para evitar efectos macroeconómicos adversos a la economía nacional.

Finalmente, en lo que corresponde a la dimensión social de la descentralización, ésta se convierte en un imperativo reclamo de la sociedad civil, en el sentido de contar con autoridades más cercanas a sus localidades, que puedan escucharlas, frente a las cuales puedan debatir sus ideas en asambleas participativas, y sobretodo, a las que puedan exigir una rendición de cuentas precisa de los recursos que se invierten en pro del desarrollo de las comunidades que dirigen. La participación ciudadana cobra auténtica vigencia cuando se cuenta con una población debidamente informada y capacitada en los temas prioritarios de la descentralización, y responde al anhelo de acercar al funcionario con la población, y al mismo tiempo de identificar las diferencias sociales y étnicas que esquemas centralistas de gobierno difícilmente puedan conjugar y solucionar en sus políticas nacionales de Estado.

Por todas estas sencillas razones se hace necesario y evidente el descentralizar un Estado. Existen diversidad de argumentos jurídicos, políticos y financieros adicionales a los expuestos, los cuales esperamos vayan descubriendo poco a poco en las publicaciones y comentarios que ofrecemos en la presente página Web.

© Adolfo Céspedes Zavaleta, Instituto Desarrollo y Descentralización